

Año de 1873.

Provincia de Badajoz Villa de Herrerías

Libro en que se anota el Ayuntamiento de esta Villa donde se  
han celebrado las sesiones que celebró.







1

Acuerdo de la Villa de Torremayor a primeros de Agosto de mil  
 ochocientos noventa y tres, los señores que componen el Ayun-  
 tamiento de la misma se reunieron en sus Casas Consi-  
 tonales en sesion ordinaria y ordinaria bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Julián Mendosa y asistieron  
 elos señores Concejales D. Juan Dominguez, D. Anselmo  
 Navas, D. Juan Sanchez y D. Miguel Fernandez y habi-  
 esta sesion por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada la  
 acta de la anterior. Heto contiene representacion de  
 D. Rodrigo Puilla y D. Julián Dominguez como herederos de  
 D. Rodrigo Puilla Nacualto pidiendo al Ayuntamiento  
 que se le conceda una umbra por raso para el difunto  
 mel Solar del Boma que le fue concedido a su abuelo  
 y padre político D. Rodrigo Puilla en el año  
 de 1872. En tanto el Ayuntamiento sus peticiones ha been con-  
 ferido por unanimidad acordaron que la concesion  
 on fue por un año, y en los veinte que han tras-  
 curados sin difuntas debe para que le fue con-  
 arde, se le han concedido varias prorrogas sin  
 que sin resultado, puesto que nada se ha conseguido  
 so de la nabe para que le fue concedido el indicado so-  
 lar; desuegan la peticion hecha por los herede-  
 ros de D. Rodrigo Puilla, por no ser posible,  
 puesto que hay varios solares voluntarios a referidos  
 solares con objeto de difuntas tan pronto como  
 quedando; acordando el Ayuntamiento que se cum-  
 pla lo acordado.



en el publico por quinientas para que presenten a  
toda el tado los que deseen obtener el beneficio de las  
Acto continuo acordo aprobar la lista de los 38  
mayores contribuyentes que en razon del Ayuntamiento tienen  
derecho en el presente año a votar con prerrogativa  
para la eleccion de Senadores y que se cumpla el publico  
para los efectos de la Ley. Por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
se hizo saber que se habian presentado de nuevo por el que  
Don Villanueva, que Alonso Ramos habia estado el  
camino llamado de Bealiamilla que esta villa conde  
a las labores. El Ayuntamiento acordo nombrar una comi-  
sion en su seno compuesta de D. Juan Santos y D. Luis  
que firmaron y los señores Domingo Ramos y Blas  
Molina, que recorran el camino y sigan la via  
respecta. Por D. Fernando Domingo Secretario del  
Ayuntamiento, espuso a la corporacion general como venia el  
continuar por un tiempo el camino de la Sala de session  
y la despues a la corporacion para que en 30 del pro-  
ximo junio se tractase al respecto el tiempo y de  
la session a la habitacion que el Ayuntamiento tenga  
preparada. El Ayuntamiento que es de tarde y da por el que  
la habitacion de D. Fernando Domingo, y se probena  
otra que sea en las condiciones mentadas. Acordo que  
el alojamiento en unos tenga lugar el dia diez a los  
diez de la mañana. Heo todo mal que trata de llevar  
a la session que firmaron dichos señores de nuevo el Sr.  
certifico a D. Juan de Dios de la Cruz y a D. Juan Santos

*[Firma]*  
Antonio Ramirez Juan. Co. Dominguez  
*[Firma]*  
Domingo Ramos  
Fernando Domingo





Quilavilla y Torremayor a quince de Enero en un oficio de  
los noventa y tres, los señores que componen el Ayuntamiento y la  
misma de reunieron en sus casas concurrieron en sesión  
ordinaria y este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Mendocá y habiéndose leído por dicho Sr. Alcalde  
y fue aprobado el auto de lo anterior. Y no teniendo asuntos  
de regencia se levantó la sesión que firmaron dichos se-  
ñores según el Decretario certifica -

José Mendocá

Juan Sánchez

Juan de el Rey  
Miguel Juan

Juan de Sanjurjo

Juan de Domingo

Quilavilla de Torremayor, los señores que componen  
el Ayuntamiento y la misma de reunieron en sus casas concurrieron  
en sesión ordinaria y este día bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Mendocá y asistieron de los señores con-  
cejales que la suscriben y habiéndose leído por dicho Sr. Alcalde  
y fue aprobado el auto de lo anterior. Por el Sr. Al-  
calde se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse presentado tres  
salidantes pidiendo el solar del Raso para construir edifi-  
cios. Enterado el Ayuntamiento y visto que los salidantes los señores  
Rodrigo Pinilla y José Domingo, D. Ramón Gilot y Juan En-  
sola, el Ayuntamiento acordó que se saque a pública subasta pe-  
lita tasación del solar y mano en obra para los herederos de  
D. Rodrigo Pinilla aunque dicho Sr. tiene a lo que conste de  
antecedentes por haber trabado veinte años en la con-  
cesión cuyo tiempo han estado aprobados sin pagar  
nada al principio ni pagar la contribución y por lo tan-  
to están indemnizados y para constar que allí he habido de  
la tasación nombró al Ayuntamiento a los concejales D. Juan  
Sánchez y D. Pablo Mendocá que acompañaron a los señores  
Juan Alvarado y Juan Melitón. Acordó el Ayuntamiento que se  
pague el capitulo de su prebenda las treinta y cinco  
duras abonadas a D. Andrés Juan Nieto como dele-  
gado por el Sr. D. Andrés por sus bienes públicos.

Y no teniendo otros asuntos de regencia se le-



tanto lo bien que se han de los señores  
según el teniente estafeta

José Martínez      Joaquín Sánchez

Juan<sup>co</sup> Domínguez      Manuel el Regio  
Miguel Ferrer - Mateo

Jesús Domingo



En la villa de Cornejo a veinte y nueve  
de mayo de mil ochocientos noventa y tres, los señores  
que componen la corporación municipal de este pueblo  
en sus sesiones constitucionales en sesión ordinaria celebrada  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz  
y asistencia de los señores Concejales que la presiden,  
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y por el Sr. Fiscal  
el acta de la anterior. Hecho cuenta dicho Sr. Alcalde  
ta por el Sr. Alcalde de una circular del Sr.  
Presidente de la Diputación Provincial referente al  
pago del contingente; letrado el Ayuntamiento acordó  
que se le orden al agente de Badajoz para que  
pague el contingente de este año antes de haber  
lo que tiene este Ayuntamiento con la Diputación.  
Y con el Sr. Alcalde dicho cuenta al Ayuntamiento se  
en copia del Sr. Gobernador en el que ordena  
de presente igualmente al Sr. Gobernador y al Sr.  
de para que se le ordene a los señores regidores del Sr.  
letrado el Ayuntamiento acordó por una circular



acordase que se abran al Sr. Alcalde en  
 tantas el capitulo e impuestos para que los  
 cubra. Seguidamente se dio cuenta a la corporacion  
 del resultado de la tasacion el Solar del Paredo  
 y resulta que la debe que leida con los herederos  
 de D. Rodrigo Penilla, tiene 110 varas e 1/2 de  
 do que han 44 varas cuadradas, el Solar del Arco 29  
 varas y ancho de 12 que han 268 varas cuadradas, to-  
 do el Solar compuesto 312 varas cuadradas, y lo ta-  
 san en doscientos Pesetas. Por el Sr. Alcalde se dio  
 importe a la corporacion que los pudiese adoptar como  
 medida referente al punto de los herederos para habitar  
 los escuderos que con frecuencia se ven reproduciendo con  
 las personas que asisten a la bar al Poro. El Ayuntamiento  
 acordó que se publicaran bandos en la localidad para  
 que baya todas las personas que lo deseen a la bar al  
 Poro y se haga saber a D. Rodrigo Penilla que no  
 molestare a ninguna persona que baya a la bar al  
 Poro hasta tanto que se pague por la super-  
 ficidad a quinientas pesetas. Poro. Luce  
 uno o tres a sentos e quinientos se levante la  
 sesion que fieren dichos señores e que el Ayunta-  
 miento certifique.

Juan de Guzman      Juan Sanchez  
 Juan de Dominguez      Manuel del Regio  
 Manuel Ferrer  
 Fernando Dominguez  
 Sr. Sr.

En la Villa de Boadilla a cinco de febrero  
 de mil ochocientos noventa y tres los señores  
 que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron  
 en sus salas capitulares en sesion ordinaria



se este sea bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Juan Mendez y asistencia de los señores  
 concejales que la Audiencia, y he hecho sesión  
 por dicho Sr. D. de Mayo, y fue aprobado el auto  
 de la anterior. El Ayuntamiento acordó proceder a la  
 subasta del Solar del Dama. Por el Sr. Alcalde  
 se dio cuenta a la Corporación de una en-  
 tance presentada por D. Andres Enriquez Gaxin  
 vecino de Puebla de la Calzada y contribuyente de  
 este terreno pidiendo la baja de una sexta fe-  
 rras de tierra que tiene amillada en el tercio  
 de la Vega, de la heredad de Tenorio, que por ha-  
 berla dejado en pago de parte de terreno el Ayun-  
 tamiento por una mala acuerdo, que por una  
 comisión de la Junta General de Practico  
 un reconocimiento y comprobación en el ex-  
 pósito terreno y se resulta exacto lo solicitado  
 por la expresada junta se haga la clasificac-  
 ción del terreno en parte para que por la ba-  
 ja que resulte y una vez terminada se remita a la  
 Administración para si lo considera injusti-  
 cia acordar la baja correspondiente. Según  
 da cuenta de este asunto a otra instancia pre-  
 sentada por D. Severo Enriquez vecino y  
 contribuyente en esta población pidiendo la  
 baja de un Solar en heredad de veinte ca-  
 sas en este, tres cuartos y dos reales que tiene  
 amillada una figura ligada de doscientas  
 diez pesetas, por haberlas vendido en el mes  
 de Agosto de setenta y cinco a Juan D. de



Vivas, vecinos e Villas del Rey. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordaron, que se abra una informacion justificativa en la venta informada en punto de cuenta personal y si se halla comprobada la venta se cuenta el expediente a la Administracion en contra de quien para que si la case injustas accione de la baja correspondiente. Dado en este mes que trata de la venta la sesion que firmaron en los señores segun el Secretario certifica =

*[Signature]* Juan <sup>10</sup> Dominguez  
Juanino Ramirez  
Señal en el Regio *[Signature]*  
*[Signature]* Juan Domingo  
Dado

En la Villa de Torremayo a diez e fecha de mil ochocientos noventa y tres los señores que componen el Ayuntamiento en virtud de reunion de sus partes leales y capitulares se celebraron ordinarios e este dia bajo la presidencia del D. Sr. Alcalde D. Jose Mendocin y su asistencia de los señores que la suscriben y habiendo la sesion por donde se leyó el libro y fue aprobada el acta de la anterior. Hago cuenta acordó el Ayuntamiento que se proceda a la clasificacion y declaracion de todos el actual Plazolaro. Segunda parte acordó la corporacion que se abran el capitulo e impuestos a D. Eugenio de Sano agente deste Ayuntamiento en la capital treinta y una peseta veinte y cinco centimos que tiene pago por a D. Tomas Fernandez por el sellado de los datos de la contribucion territorial y mas por un *[Signature]* Dado en este presente. Dado en el mes de octubre



asuntos repetidos de lo tanto la sesión que  
firmen dichos señores de que yo el Secretario  
este fue =

José Mendonza

Francisco Dominguez

[Signature]

Fusiano Ramirez

Amal, José Piquero

Miguel Ferrer

Fernando Dominguez

Señor

Diligencias La Junta yo el Secretario para ha  
cer constar que mal sea de la fecha no se pudo  
celebrar sesión por falta de número de señores  
concejales. El caso que existe la firmo con el  
visto bueno del Sr. Alcalde D. Horruengo  
a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa  
y tres =



U. D.

José Mendonza

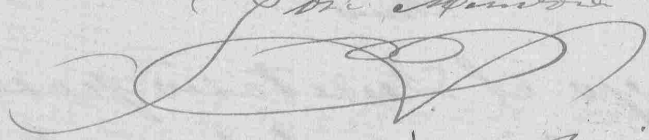


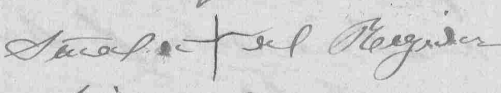
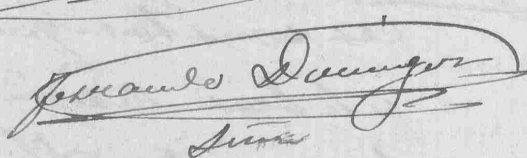
[Signature]

Fernando Dominguez

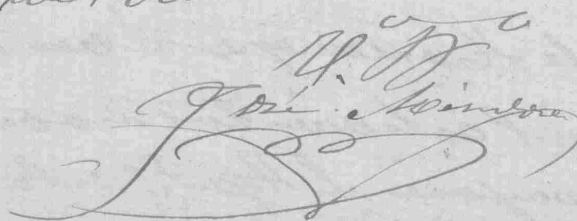
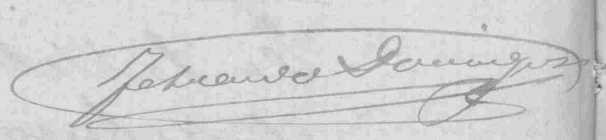
En la Villa de Horruengo a veinte y seis  
de febrero de mil ochocientos noventa y tres  
los señores que componen el Ayuntamiento en la misma  
señalacion en sus casas constitucionales en la  
sesion ordinaria de este día bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde y asistiendo de los señores



Concejales que la suscriben, y habiendo sesion por  
dicho suor Alcalde se mando leer el auto y la au-  
toridad y quise aprobar. Hago constar el Ayuntamiento  
acuerdo resolver incidentes e quintas. Segundamente  
acuerdo la corporacion designar el local e casas  
convenientisimas para el colegio electoral en las pro-  
ximas elecciones de Diputados a Cortes, que presida  
el suor Alcalde la mesa electoral y si por enfer-  
medad u otra causa no le fuese posible le sus-  
tituya el primer Sr. Regidor D. Francisco Domingo  
Hago constar otros asuntos e que tratar se han en  
la sesion que firmaron dichos señores e que yo el se-  
cretario certifico

José Antonio  Sr. Regidor   
Francisco Domingo   
Sr. Regidor   
Francisco Domingo   
Secretario

Deligüen, La Junta yo el Secretario para hacer  
constar que en este dia no se llebo sesion  
por falta de numero de señores Concejales. Y pa-  
ra que conste lo firmo con el Sr. Regidor Sr. Domingo  
Sr. Alcalde en Torremayo a cinco de mayo de  
mil ochocientos noventa y tres =

 Sr. Regidor   
Francisco Domingo

Acuerdo de la villa de Torremayo a diez de Mayo de mil  
ochocientos noventa y tres los señores que componen  
la mesa electoral en sus casas convenientisimas  
ordenadas en este dia bajo la presidencia del Sr.  
Secretario



Don Alcala D. José Chaves y asistencia de los señores  
Concejales que la leyeron y habiéndose leído por dicho  
señor de leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Por  
el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento el resultado de la  
subasta del solar el Pared, el cual había sido adjudicado  
a D. Ramón Pelas como mejor postor, en la cantidad de  
doscientas pesetas como consta en el expediente de sube  
ferencia. Leídas el Ayuntamiento por unanimidad acordaron  
conceder a D. Ramón Pelas el solar el Pared por el  
tipo en que le había sido adjudicado en la subasta y bajo  
las condiciones que obran en el expediente que han servido de  
base para la subasta, con el fin de que según la condición quinta  
el término de subeferencia o sea hasta fin de octubre el  
corriente que para constituir la prima debe guardarse frente  
a la calle del Leon, adiestro que si por ese tiempo  
no está constituido y blanguendo el frente el frente  
y la calle, puede el dueño a la concusión, los intentos  
de subasta, así como lo que tenga obrado en el solar, con  
dando el Ayuntamiento que se continúan en su instancia y  
estampando la condición que obran en el expediente y sube  
ferencia a D. Ramón Pelas para el uso que le convenga.  
Y no teniendo más que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los señores de que yo el Secretario certifico -

José Chaves  
Juan.º  
J.º

Alcalde del Regido Andrés Ramírez  
Miguel Ferrer

Fernando Domínguez  
Secretario

En la Villa de Goshemoyos a diez y nueve de Mayo  
de mil ochocientos noventa y tres los señores que compo  
nen el Ayuntamiento de dicho término en sus sesiones con  
sistoriales en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. José Chaves y habiéndose leído por  
dicho señor de leyó y fue aprobado el acta de la anterior.  
Por el Señor Alcalde se dio cuenta a la corporación



de los grandes escribientes que existen en la Real Audiencia de Badajoz  
 sin su natural y cuya falta de esta Real Audiencia en los  
 fondos y no se pudiesen natural los pagos con puntualidad  
 en el Ayuntamiento y visto que se halla en un estado de  
 mil ochocientos cincuenta y cinco reales, treinta y presente  
 el estado pudiese en que se encuentran los venidos por la  
 caridad de los comestibles y en un tablo una equidad no  
 de conseguir hoy otro caso mas que causar perjuicios al  
 ciudadano y no se pudiese dar el escribiente natural; des pues se  
 habien conferenciado por unanimidad acordaron que se haga  
 una lista de las personas que pudiesen pagar y se pudiesen al  
 pago haberi se pudiesen reunir fondos para cubrir a los  
 compromisos. Los terminos otros asuntos se que tratan  
 se habian la lista que forman de los señores segun el  
 estatuto certifico:

José Navarro  
 Victoriano Gámez  
 Juan Amador  
 Miguel Hernandez  
 Fernando Dominguez  
 Dn.

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de Mar  
 zo de mil ochocientos noventa y tres, los señores que  
 componen el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz en sus ha  
 ses constitucionales en sesion ordinaria y ordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde D. José Navarro y asiste  
 ron elos señores concejales que la suscriben, y ha habido  
 sesion por dicho Señor de ley y fue aprobada el auto  
 de la anterior. Por el Señor Alcalde se dio cuenta al  
 Ayuntamiento de la circular del Señor Gobernador fecha el vein  
 te del corriente referente al pago en el presente. En el Ayuntamiento  
 Ayuntamiento por unanimidad acordaron que se pudiesen reunir por  
 todos los medios posibles y se pago la cantidad que  
 se pudiese reuniendo en un banco en la localidad que el

7



contribuyente que no pague sus cuotas en términos enteros se le requiera el expediente ejecutivo. También tiene cuenta al Ayuntamiento de una Real orden del Sr. D. Juan Martínez de Pando referente a lo compra de barandales y Moones, el Ayuntamiento acordó que se comprase lo mas pronto posible. Por el Sr. D. Mateo de S. manifestó al Ayuntamiento que para estos puntos indispensable atender los locales para el maestro, para el Panteon y los para el maestro, lo cual el Ayuntamiento por una ciudad acordaron, atender por una casa que en su día se firmó en julio y terminó en 30 de junio de 1894, los dobles de la de San Juan de los Rios para para el Panteon en la cantidad de una renta de rentas la sala de la iglesia de entrando con una aloba <sup>de la iglesia y de los dobles</sup> para las casas locales prohibiendo en el año la cantidad en renta de renta y la sala de la iglesia y la casa en José San Juan para habitación el maestro y su familia, de donde se también se la compra y el costo en la cantidad de setenta y cinco reales al año. Por el Sr. D. Mateo de S. se presentaron los presupuestos ademas de referidos y el ordinario para 95 a 94, examinados por un buen número de los miembros formados en debida forma y que se sometieron a la aprobación de la Junta de señores miembros también por el Sr.



de los asuntos que se trataron en la sesión que  
se hizo en el día de hoy y que el Secretario certificó  
entre líneas - María Mendocá Valbuena

José María Mendocá

José María Mendocá

José María Mendocá

Alcalde del Ayuntamiento  
Miguel Ferrández  
Juan Sánchez

José María Mendocá

En la villa de Badajoz a diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres, los señores que componen el Ayuntamiento se reunieron en sus locales constitucionales en sesión ordinaria y se dio lugar a la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocá y asistieron de los señores concejales que la suscriben y ha visto sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación que el día nueve de este mes se ha presentado los quintos al juicio de exención ante la Comisión Provincial y para presenciar el leuccionado que ha de presentarse el expediente y los quintos. En virtud del Ayuntamiento por unanimidad acordaron nombrar leuccionado a D. José Mendocá a quien se le entregaron los documentos y los fondos necesarios para llevar a cabo su comisión. Los señores que se reunieron en la sesión que se hizo en el día de hoy y que el Secretario certificó

José María Mendocá

Victoriano Giménez

Alcalde del Ayuntamiento  
Miguel Ferrández  
Juan Sánchez

José María Mendocá

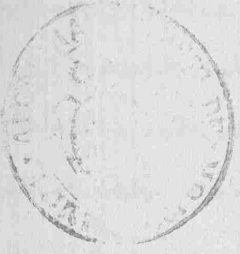


8

En la Villa de Badajoz a veinte e tres de Abril de mil ochocientos  
Dileximoscientos noventa e tres. En esta villa no se pudo celebrar sesión  
por falta de número de señores conuocados. Lo por lo que con  
tra lo pongo por dileximos que firmo con el Sr. Alcalde  
en que este día =

J. J. J.  
J. J. J.  
J. J. J.

Fernando Dominguez



En la Villa de Badajoz a veinte e tres de Abril de mil ochocientos  
ochocientos noventa e tres, los señores que componen el Ayuntamiento  
de esta Villa se reunieron en un número igual a cuantos  
deberían haberse hallado representados todos los cleros, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Landeru y habiendo de  
sido por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada el auto rela  
cionado. Por el Sr. Alcalde se manifiesto a la Corpora  
ción que la sesión tenía por objeto acordar los medios para  
cubrir el encubrimiento de los consumos para el próximo año  
93 a 94. En tal caso la Corporación por una moción acordó  
que se cubra el encubrimiento por cinco a veinte li  
bras y si no diese resultado a cinco a la elección de los grupos  
de liquidos y carnos y si no se hallara que se saliente el pe  
pato venial, unido unido en este pueblo e cubra el  
cupo de los consumos. A lo mismo otros asuntos se pu  
tan de lo que la sesión que firmo con el Sr. Alcalde en que  
por el Sr. Alcalde este día = en unido = D. J. J. J. =

J. J. J.  
J. J. J.

Petersono Jimenez

Juan Sanchez  
Nicolás Jimenez

Fernando Dominguez

En la Villa de Borromeo a veinte y tres de Abril de mil  
ochocientos noventa y tres. En esta sesion no se pudo celebrar  
sesion por falta de numero de señores leales. Y para  
que conste lo pongo por diligencia que firmo en el visto  
bueno del Señor Alcaide según certifica -

U. S. D.  
Don Antonio

En la Villa de Borromeo a treinta de Abril de mil  
ochocientos noventa y tres los señores que componen el  
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Comu-  
nales en sesion ordinaria y estubo bajo la Presidencia del  
Primer Alcaide D. Francisco Dominguez Alcaide, y asistieron los  
Señores leales que la suscriben y habiendo sesion por dicho  
señor Alcaide y fue aprobado el acta de la anterior. Acto con-  
tinuo el Ayuntamiento acordó que por este año continuen los cui-  
dos por cinco las misas en las mismas Casas que la tuvieron en  
el año anterior por ser el tiempo corto para proveer al con-  
tra. Hizo tambien otros asuntos según Actas de lo que a la  
sesion que firmaron de los señores según el decimo certifi-  
ca -

U. S. D.  
Don Antonio

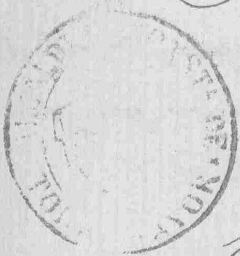
En la Villa de Borromeo a Diez de Mayo de mil  
ochocientos noventa y tres, los señores que componen  
el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Comu-  
nales en sesion ordinaria y estubo bajo la Presidencia del  
Primer Alcaide D. Juan Benavides y habiendo sesion por dicho





Señor de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior que teniendo asuntos referentes se levantó la sesión que firmaron los señores según el sustantivo certificar:

*José Antonio* *Fernando Ramirez*





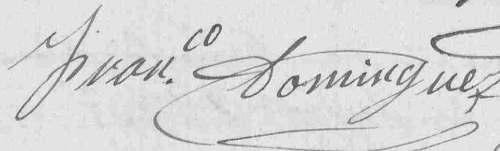
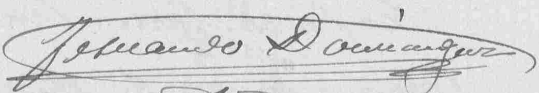
Fernando Dominguez

En la Villa de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria a las diez de la mañana el Señor Alcalde D. José Mendocá y habiéndose leído los señores Concejales que la Presidencia ha leído sesión por dicho Señor de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de un telegrama recibido al Señor Gobernador aplazando las elecciones municipales por orden del Gobierno y de lo del Ayuntamiento que se enterado. No teniendo otros asuntos referentes se levantó la sesión que firmaron los señores según el sustantivo certificar:

*José Antonio* *Fernando Ramirez*  
*Victoriano Jimenez*

Fernando Dominguez

En la Villa de Cornejo a veinte y uno de Mayo de mil  
ochocientos noventa y tres los señores que componen el Ayun-  
tamiento de la misma se reunieron en sus Casas Concejales  
en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. José Mendosa y asistieron a los señores Concejales que la sus-  
cribieron y habiendo leído por dicho Señor de Leyo y fue aprobada  
el acta de la anterior. Hizo entonces por el Señor Alcalde se-  
ñalar cuanto a la composición de una circular del Señor Go-  
bernador respecto al pago de atenciones a 1.ª instancia, en la que  
se quisiere de plazo para beneficiar el pago. En tanto el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordaron que se saque lista de cer-  
tas personas que están indescubiertas y se seguira a el pago ha-  
biendo de ser en su favor fondos y se publicara un bando hacien-  
do saber al vecindario para que concurren a pagar. Hizo tam-  
bien otros asuntos según tratan de lo que se hizo en la sesión que fue  
man de los señores según el Secretario certificó:

José Mendosa      Francisco Ramirez,  
        
Victoriano Gáncuz  
Juan.º Domínguez  
        
Don

En la Villa de Cornejo a veinte y ocho de Mayo de  
mil ochocientos noventa y tres, los señores que componen  
el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Concejales  
en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. José Mendosa y asistieron a los señores  
Concejales que la suscribieron y habiendo leído por dicho se-  
ñor de Leyo y fue aprobada el acta de la anterior. Por el se-  
ñor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento que se habían sumo  
fondos para pagar un trimestre de su deuda pública



que combenies ingresarlo en la caja y ver si el Sr. D. So-  
 leador concuerda alguna promoga para mandos fondos y  
 pagar cuanto debe. Entrados el Ayuntamiento por una causa de  
 rason que debia al Sr. Alcalde en comision para que  
 conduca los intereses y lo ingrese en la caja y a la be-  
 ra al Sr. Gobernador y le habia la situacion a fin  
 tivas por que estan parando estos vecinos y ver si conliga  
 un mes de promoga para mandos y poder recibir fondos pa-  
 ra ser pagando las atencions, Albeuandole el capi-  
 tulo de Ayuntamiento de 17 de Agosto para los gastos que  
 le proporcione en comision. A no tener otros asuntos  
 repetidos de la parte de la sion que firmen en los se-  
 nios de quito el Secretario certifico =

J. M. Muro

Isabelmo Ramirez

Victoriano Linares

Juan Linares

Juana del Regio  
Miguel Fernandez

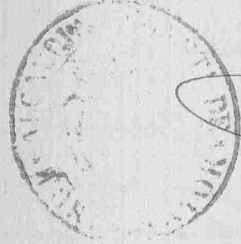
Fernando Dominguez

En la Villa de Comenador a cuatro de junio de mil  
 ochocientos noventa y tres, los señores que componen el  
 Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas conserotica  
 de bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muro  
 y asistieron a los señores leales que la subscriben y  
 habiendo oido por dicho Sr. de bajo y fue aprobado  
 el acta de la anterior. Seguidamente se leyeron los Pa-  
 titos y correspondencia de la misma anterior y la  
 corporacion queda enterada. A no tener otros asuntos de quito  
 de la parte de la sion que firmen en los señores de quito  
 el Secretario certifico =

J. M. Muro

J. M. Muro  
F. M. Dominguez

Fernando Dominguez



En la Villa de Cornejo Mayor a once de Junio de  
 mil ochocientos noventa y tres, los Señores que con-  
 forman el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas  
 consistoriales en sesión ordinaria y esta vez bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde D. José María y asistiendo  
 los Señores Concejales que la Suscriben y habiendo la  
 sesión por el Señor Alcalde leído y fue aprobada el ac-  
 ta de la anterior. Seguidamente se dio lectura a los Pa-  
 rtes y correspondencia de la Sesión anterior y la for-  
 mación queda en tabla. Los temas o asuntos que se  
 trataron se levantó la sesión que firmaron los Señores segun-  
 do el Secretario certifico =

José María y  
 Juan<sup>co</sup> Lomiquet  
 Pablo Mendora  
 Fernando Dominguez  
 Juan

En la Villa de Cornejo Mayor a diez y ocho de Junio  
 de mil ochocientos noventa y tres, los Señores que con-  
 forman el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas con-  
 sistoriales en sesión ordinaria y esta vez bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde D. José María y asistiendo  
 los Señores Concejales que la Suscriben y por el Señor Presidente  
 se leyó y habiendo la sesión y leído el acta de la anterior  
 fue aprobada. Por el Señor Alcalde se dio cuenta a la  
 Corporación de la Circular del Señor D. D. de la Contaduría de  
 Madrid el cargo de la Contaduría Consistorial. Contar con el  
 Ayuntamiento por una cantidad acordada que se pague sin levantar  
 mano a la formación del repartido. Se leyeron los Pa-  
 rtes y correspondencia de la Sesión anterior y la for-  
 mación queda en tabla. Los temas o asuntos que se  
 trataron se levantó la sesión que firmaron los Señores segun-  
 do el Secretario certifico =

José María y  
 Juan<sup>co</sup> Lomiquet  
 Pablo Mendora  
 Fernando Dominguez  
 Juan  
 Juan<sup>co</sup> Lomiquet el Secretario para el efecto





asistencia de los Señores Concejales que la describen  
 habiéndose la sesión por el Señor Presidente de ley y  
 fue aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se  
 leyeron los Partidos y correspondientes de la semana an-  
 terior y la Corporación quedó enterada y no ha habido  
 asuntos de que tratar. Salvo ante la sesión que fir-  
 man dichos Señores según el Decretado certifi-  
 co así mismo

José Mendive  
 Juan.º Domínguez

Juan de Domínguez

En la Villa de Torremayor a diez y seis de Julio  
 de mil ochocientos noventa y tres, los Señores que compo-  
 nen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas con-  
 sistoriales en sesión ordinaria y esta vez bajo la presi-  
 dencia del Señor Alcalde D. José Mendive, y habiendo he-  
 cho presente el Señor Subyefe y fue aprobada el acta de  
 la anterior. Por el Señor Presidente se mandó que se  
 lea la Corporación que se ha de preste nombres en un di-  
 vidio para conducir intereses a la Capital con objeto de  
 pagar un trimestre de su término. En tratado el Ayun-  
 tamiento acordó nombrar al Señor Alcalde para que  
 lleve los intereses abonados al Capitulo de impuestos  
 por el Ayuntamiento y gastos de su Junta. Los señores otros  
 asuntos de que tratar. Salvo ante la sesión que firman  
 dichos Señores según el Decretado certifi-  
 co así mismo

José Mendive  
 Juan.º Domínguez  
 Víctorino Saura

Juan de Domínguez

Diligencia  
 Lo pongo que el Ayuntamiento para ejecutar  
 lo que en este día no se pudo celebrar sesión por fal-  
 ta de número de señores Concejales. Lo pongo con te-  
 lo pongo por diligencia que firmo con el verbo de  
 el Señor Alcalde de Torremayor a diez y seis de Julio de  
 mil ochocientos noventa y tres



En la Villa de Badajoz a treinta e <sup>12</sup> Julio e  
 mil ochocientos noventa y tres, los señores que con-  
 ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus ca-  
 sas consistoriales en sesión ordinaria y esta vez bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde D. José Mendonça y  
 asistencia de los señores leales que la asistieron,  
 habiendo la sesión por el Señor Presidente de ley y fue  
 aprobada el acta de la anterior. Hizo cuenta de su  
 ta al Ayuntamiento de una carta circular del Excmo. Señor  
 Director General de la Guardia Civil por la cual se  
 a saber la creación del contingente de la Guardia Civil y de este  
 cuenta a el Ayuntamiento por si tiene algún interés con al-  
 guo de para la formación de dicho establecimiento de  
 un fin. Leídas el Ayuntamiento de la referida carta y tenida en  
 cuenta los buenos servicios que bien prestando la Gu-  
 ardia Civil por su utilidad acordó asimismo con la  
 Suma de cinco duros pagados a los fondos municipales y  
 con cargo al capitular de Temporalidades. Lo que tenidos  
 otros asuntos reputados de urgente se levantó la sesión que fué  
 mandados señores repugos el Secretario certificar:



José Mendonça  
 Pablo Mendonça  
 Juan Tominguez

Deligim. La plaza y el Secretario para acreditar que en  
 esta sesión no se pudo celebrar sesión por falta de un  
 número suficiente de señores leales. Y para que conste lo pon-  
 go por diligencia que firmo en el visto bueno del se-  
 ñor Alcalde de Badajoz a Trece Agosto en mil ochocien-  
 tos noventa y tres.

D. J.  
 José Mendonça

Juan Tominguez

En la Villa de Badajoz a trece e Agosto  
 e mil ochocientos noventa y tres, los señores  
 que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron  
 en sus casas consistoriales en sesión ordinaria y  
 esta vez bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jo-  
 sé Mendonça y asistencia de los señores leales que

La suscriben, habiendo sesion por el Sr. Decidido de la  
 1907 fue aprobada el acta de la anterior. El Sr. Alcalde  
 e manifiesto a la Corporacion que para llegar a la  
 posesion y prouer a la recaudacion del Arrengo del Pósito en  
 tizar el Ayuntamiento por su manumdad acordaron que se ha de  
 la Fianza del Pósito por venir en la Sesion por la tarde y  
 al tiempo de la campana haciendo asi saber a los vecinos  
 por medio de bandos. A lo que se dio otras advertencias que tra-  
 tar de lo que se ha de hacer en la sesion que firman dichos Señores e  
 que yo el Secretario certifico: Pablo Mendez

José Mendez  
 J. Nav.º Jaramilla

Pedro Domingo

En la Villa de Cornejo a veinte e Agosto e mil  
 ochocientos noventa y tres los Señores que componen el  
 Ayuntamiento de la misma de reunion en sus Casas de ayuntamiento  
 reales en sesion ordinaria y ordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. José Mendez y habiendo sesion  
 por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada el acta de la ante-  
 rior. Acto continuo prouido el Ayuntamiento a los vecinos que  
 los vecinos que han de componer la Junta de ayuntamiento, ha-  
 biendo sido elegidos 1.º Sr. Juan Torgo y D. Ma-  
 riego Similla. 2.º D. José Torgo y D. Blas Jaramilla y  
 D. Antonio Rodríguez, D. Antonio Laba y D. Juan San-  
 cede acordando que se publique de sueltos y se repartan  
 copias para su conocimiento en el Pósito de oficio. A lo que  
 se dio mas que tratar de lo que se ha de hacer en la sesion que  
 firman dichos Señores e

José Mendez  
 Pablo Mendez  
 J. Nav.º Jaramilla

Pedro Domingo

Diligencia La ponga yo el Secretario para acudidas que  
 me hicieren de poder celebrar sesion por falta de  
 uno o dos señores y para que conste lo firmo e  
 doy fe en esta Villa de Cornejo a veinte e Agosto e mil ochocientos e noventa e tres

U. D.

Pedro Domingo





Acuerdo de la villa de Torremonjor a treinta de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y tres, los señores que com-  
 ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas  
 con asistencia en sesión extraordinaria celebrada bajo  
 la presidencia del Sr. Alcaide D. José Mendocá y  
 asistiendo estos señores leales D. Francisco Domínguez,  
 D. Juan Sánchez, D. Anselmo Ramón, D. Victoriano de  
 Mena y D. Miguel Fernández y habiendo leído y oído el  
 Sr. Alcaide y fue aprobado el acta de la anterior. En el se-  
 ñor Alcaide se manifiesta a la corporación que la sesión  
 tiene por objeto el proveer la plaza de Jefe de  
 Carreos para que lleve y traiga la correspondencia a la  
 Cartera de la Casavilla, por haberse suprimido la  
 plaza de Jefe de Carreos y Telégrafos y se ha para  
 nombramiento al Ayuntamiento así como fijar la retribu-  
 ción que ha de percibir por el expresado destino, según  
 conviene al Sr. Gobernador en oficio fecha 26 del  
 corriente. Considerando el Ayuntamiento de la parte de derecho  
 el asunto convenientemente por unanimidad acordaron para  
 desempeñar el cargo las condiciones siguientes. 1.º Que el ser-  
 vicio se cometa a la persona que se designe convenientemente. 2.º Que el  
 nombramiento ha de ser en persona que sepa leer y es-  
 cribir y sepa dar cuenta de los recibos y se le pague el quinto  
 3.º La retribución o sueldo que fija el Ayuntamiento es de cuarenta  
 cincuenta pesetas pagadas en fondos municipales por tres  
 meses tres veces como los demás empleados de su clase  
 de los otros Ayuntamientos de la provincia el que más mejor



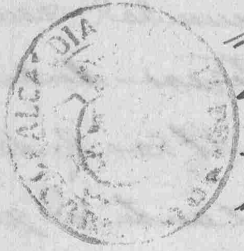


17  
y gastos. Los temas otros asuntos según trataré  
bante la Sesión que firmen de los Señores según  
el Secretario certifica:

Por el Sr. Alcalde Don Juan Domínguez  
Pablo Bandone

Fernando Domínguez

En la Villa de Corremayo a diez de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y tres, los Señores que con  
porem el Ayuntamiento y la misma Se. Municipal en sus co-  
sas constitucionales en sesión ordinaria sustancial bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bandone y  
habiendo leído por sí los Señores Abogados y firmado  
bante el Acta de la anterior. Auto contiene sus autos  
y los Partes y correspondencia de la semana ante-  
rior y elvanto la Sesión que firmen de los Señores  
que certifica:



Por el Sr. Alcalde Don Juan Domínguez  
Pablo Bandone

Fernando Domínguez

Diligencias La Junta y el Secretario para acordar  
que en este día no se pudo celebrar sesión por falta  
de número suficiente de Señores leales. A para que  
conste lo pongo por diligencia que firmo con el vis-  
to bueno del Sr. Alcalde en Corremayo a diez y cin-  
te de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres =

U. M.  
Por el Sr. Alcalde

Fernando Domínguez

En la Villa de Corremayo a veinte y cuatro  
de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, los  
Señores que conporem el Ayuntamiento y la misma Se. Municipal



meson en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria  
este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose  
Mendez y asistencia de los Señores Concejales que la  
Sesesion habia, habiendo la Sesion por el Sr. Presidente  
de ley y fué aprobado el acta de la anterior. Por el Sr.  
Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento, del mal estado que  
se encuentra la mandamina del Pósito y que aunque bien  
tenemos una determinacion para hacer de julio mandada  
la entrada la corporacion mandando el asunto y visto  
el precio creido que tiene el trigo por cuya razon sea  
suficiente el poderlo mandar todo y en un tablao una  
reunion solo se conseguira causas de perjuicio a los  
deudores con pocos resultados, por una inuidad acuan  
don, que todo el deudor que no pueda pagar su deuda  
es preciso que pague las exes pupilares y al dar la ta  
lida el grano de deudora como se hizo la cantidad que  
adonde mandando sus obligaciones, publicandose ban  
dos en la localidad de donde se acordado. Ten  
temos otros asuntos repetidos de levanto la se  
sion que firmaron de los Señores regu estifios

J. M. Mendez  
F. M. Mendez  
J. M. Mendez

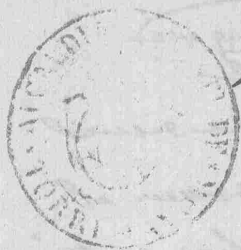
J. M. Mendez

En la Villa de Torremones a primero de octubre  
de mil ochocientos noventa y tres, los Señores que  
componen el Ayuntamiento, de la misma de reunion  
en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria  
este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jose Mendez y asistencia de los Señores Con  
cejales que la Sesesion habia, por el Sr. Presidente  
de ley y fué aprobado el acta de la anterior.





ratificación que se aprobada. Don el Sr. Alcaide de dicho  
 cuenta a la corporación que le sea llegada la nego-  
 cia que se debe acordarse los tipos que se han  
 fijar a los aprobuhamtos, heras, negotas y  
 demas aprobuhamtos, asi como fijar el tiempo  
 e duración de los mismos. En todo el Ayuntamiento  
 por unanimidad acordaron, fijar al aprobuham-  
 to de la regenta (heras) doscientas cincuenta de-  
 setas, durante el aprobuhamto de que se ha de julia-  
 do hasta que se compare con las nuevas y el pago a  
 la entrada del siguiente. Las heras y negotas y  
 cesse de los hornos doscientas cincuenta pesetas to-  
 el año y durante todo el ganado del vendario que  
 se tomar parte el pago en el mes de junio. La parte  
 de la catada tres pesetas cada año, por los años de  
 cubo y de junio pagado anualmente, el cesse del de-  
 sidio de las pesetas cincuenta centenos cada año por los  
 años, sin siguiente aprobuhamto, las fijas en  
 La mona y heras doscientas pesetas cada año  
 siguientes en el presente por permanecer por tener las  
 barbuadas, y las fabricas de cal continúan con  
 tribuyendo con cinco pesetas cada hornada de cal  
 que se cura por no ser fácil hacer el aprobuham-  
 to en otra forma, todas estas cantidades se pue-  
 dan en los fondos municipales puesto que figuran  
 en el presupuesto como ingresos. Fijados los tipos  
 de la obra al Sr. Alcaide para que opere



los aprobekantes a los gaugner por de los ay  
tan por los tejros fijados y admitidos las mejoras  
que se presenten dando cuenta a la corporacion en  
el resultado. Lo que tiene otros asientos de que se  
debe de la sesion que firman dichos señores de que se  
dijo =

José Mendonza Juan<sup>o</sup> Dominguez  
Antonio Simon

Francisco Dominguez

En la Villa de Torremeyor a ocho de octubre de mil  
ochocientos noventa y tres, los señores que componen el  
Ayuntamiento de esta villa de Torremeyor en sus locales acostumbrados  
de la sesion ordinaria de esta villa bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. José Mendonza y habiendo sesion por  
dicho señor de Mayo y fue aprobado el auto de la anterior  
foe el señor Alcalde se dio cuenta a la corporacion  
que se habia hecho el ofrecimiento a los gaugner en  
el aprobekamiento de las hecas y regatras, y las hecas  
habian sido adjudicadas a D. Bartolomeo Fraque de  
valencia de trescientas cincuenta pesetas siendo el  
pago a la entrada del día siguiente por ser la mejor oferta  
suena presentada, habiendo aceptado tales los gaug  
neros el aprobekamiento de las hecas y regatras en la can  
tidad de doscientas cincuenta pesetas y tales los señores  
aprobekantes en la forma acordada en la sesion an  
terior. Entrado el Ayuntamiento por unanimidad acordaron  
aprobar la adjudicacion del aprobekamiento de las hecas  
y regatras en favor de tales los gaugner por  
de los señores antes expresados. La corporacion acordó

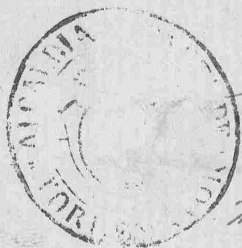




76

so de un donativo a la Guardia civil en cumplimiento de  
 lo que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios para fomentar el  
 Montepio de la Guardia civil habiendo tenido presente  
 presente los buenos servicios que bien prestando este  
 benemérito cuerpo el donativo se cargase a los fun-  
 dos municipales el presupuesto corriente. Y no teniendo  
 otros asuntos que tratar se levantó la sesión  
 y firmaron en los señores regidores el Secretario este  
 fue - Don Juan de Dios - Pablo Mendonza

Juan de Dios  
 Juan de Dios  
 Victoriano Guzmán



Juan de Dios  
 Secretario

En la Villa de Badajoz a quince de Octubre de mil ochocientos  
 noventa y tres, los señores que componen el Ayun-  
 tamiento de la misma se reunieron en sus salas consue-  
 tudas en sesión ordinaria y esta vez bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. Juan de Dios y asistieron en los señores  
 concejales que la suscriben. Y no teniendo otros asuntos que  
 tratar se levantó la sesión y firmaron en los señores  
 regidores el Secretario este fue -

Juan de Dios - Pablo Mendonza

Juan de Dios  
 Victoriano Guzmán  
 Juan de Dios

Juan de Dios  
 Secretario

En la Villa de Badajoz a veinte y dos de Octu-  
 bre de mil ochocientos noventa y tres, los señores que  
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus  
 salas consue tudas en sesión ordinaria y esta vez ba-  
 jo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan de Dios  
 y asistieron en los señores concejales que la suscriben y  
 abierta sesión por dichos señores se leyó y fue aprobado  
 el punto de la anterior. Por el Señor Presidente se  
 al Ayuntamiento que D. Juan de Dios, que

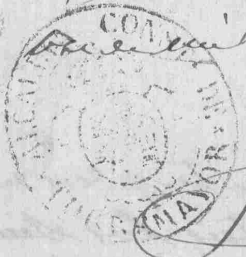


bienes e impuestos el cargo de mandador de los mismos habia  
 presentado la dimision y que con bienes nombra una persona  
 na que de nuevo cargo de la mandacion e impuestos del co-  
 mune año. Entrase el Ayuntamiento a aceptar la dimi-  
 sion presentada y por unanimidad acordaron que le pre-  
 fanga a D. Diego Antonio Arbulu si la comision acepta  
 el cargo de mandador de impuestos con el precio del tres por  
 ciento de lo que mande y si aceptaba el cargo, por la comi-  
 sion se acordaria la garantia que de habier desig-  
 nado otros o tras asuntos e que tratase de librar la  
 sesion que firmen dichos señores e grupo el secretario  
 certifico-

D. Diego Antonio Arbulu  
 D. Pablo Mendonza  
 D. Victoriano Guzman  
 D. Francisco Dominguez

Francisco Dominguez

Diligenciamos la panga y el secretario para aceptar que  
 nesti sea no se pudo librar sesion por falta de nu-  
 mero de señores leales. Y para que conste lo panga  
 por diligencia que firmen y certifica con el visto bueno  
 del Señor Alcalde en el tiempo a veinte y nueve de Ocho  
 mil ochocientos noventa y tres



14. 10.  
 D. José Antonio Arbulu  
 Francisco Dominguez

de la villa de Herrerías a cinco de Noviembre de  
 mil ochocientos noventa y tres, los señores que congo  
 con el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus locales conve-  
 nientes en sesion ordinaria celebrada bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. Julián Mendonza y asistieron a los señores  
 D. José Antonio Arbulu y D. Francisco Dominguez habiendo  
 acordado lo siguiente:



17

tos de ley y fue aprobada el acta de la anterior.  
 Heto contiene por el Sr. Alcalde de dio cuenta al Ayun-  
 tamiento el Boletín extraordinario en tres el corriente  
 en el que aparece la convocatoria a elecciones municipales.  
 Hetero el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se saquen  
 copias de la lista electoral definitiva y se ponga al  
 publico por espacio hasta el día de la elección. Heto  
 contiene el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación  
 que D. Diego Amador Hubido no tiene inconveniente en  
 tomar la presidencia de los electores. Hetero la Corpora-  
 ción por unanimidad acordaron nombrar a el Sr.  
 D. Diego Amador, presidente de los electores recibiendo co-  
 mo premio el tres por ciento de los que suenda y con obli-  
 gación de caudenciar los intereses a la Capital en caso  
 necesario una vez cada trimestre sin mas sumaria  
 que el premio estipulado; presento el Sr. D. Diego Amador,  
 acepto el cargo con las condiciones puestas y el premio su-  
 lado el tres por ciento, y se puestas a garantizar no he po-  
 sible prestar estrictos e fianza por ser muy gravosa  
 para las autoridades que proponen el cargo, pero si  
 se compromete a responder con todos sus bienes de las  
 cantidades que suenda y se al Ayuntamiento con bien ha-  
 ligudacion mensual con lo cual este se suficiente  
 garantía para el importe de la suandacion. El Ayuntamiento  
 queda conforme con la garantía presentada por el Sr.  
 Sr. Amador Hubido y acordó se le pague en su tiempo el  
 correspondiente cargo y que se abra la suandacion.



Quo tenio otros asunteros repetidos siguientes  
la sesion que finian en los señores con el teniente  
breve que el teniente certifica =

José Mendonza

Fernando Saunze

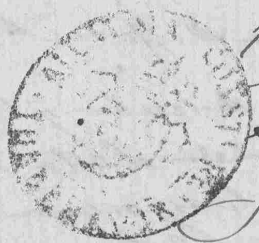
En la Villa de Badajoz a diez de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y tres, los señores que componen el  
Ayuntamiento de Badajoz en sus casas concur-  
tosales en sesion ordinaria en esta forma precedida  
el Señor Alcalde D. José Mendonza y asistiendo de los se-  
ñores Concejales que la suscriben y habiendo leído por di-  
cho Señor Alcalde y fue aprobado el auto en la autenticidad  
de lo contenido en el Ayuntamiento a saber en las casas con-  
curtosales por constituido el Colegio de la Unión de  
este Distrito en las proximas elecciones municipales, designando  
al Señor Alcalde D. José Mendonza para que presente la au-  
toridad que le corresponde por la Ley. En virtud de lo acordado  
la Corporacion que los Concejales que deban ser renovados  
en esta eleccion lo son los señores D. José Mendonza, D. Manuel  
de la Cruz y D. Miguel Jimenez, que proveyeron el breve  
de mil ochocientos ochenta y nueve, debiendo elegirse tres  
que con los cuatro que quedan forman los siete que  
se componen este Ayuntamiento. Quo tenio mas que tratar  
siguiente la sesion que finian en los señores con el teniente  
breve que el teniente certifica =

José Mendonza

Fernando Saunze



En la villa de Badajoz a diez y siete de <sup>1892</sup> Agosto  
en mil ochocientos noventa y tres, los señores que con-  
ponen el Ayuntamiento de esta ciudad se reunieron en sus locales  
habituales en sesión ordinaria para dar fe de lo que se  
dijo en el Señor Alcalde D. José Mendocá y asistieron de los se-  
ñores leales que la señalan, y habiendo leído  
por sí el Señor Alcalde y fue aprobada el ante el ante  
sion. Seguidamente el Señor Presidente expuso a los se-  
ñores leales que el objeto de la presente era fijar definiti-  
vamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año 1891 a  
1892 que estaban sobre la mesa. En virtud de haber leído  
se a los señores leales pertenecientes a la Ley de exacción por los  
señores leales las cuentas referidas y se terminaron fijar  
el cargo en la cantidad de diez mil ochocientos noventa  
y cuatro pesetas ochenta y dos centimos y la de la su-  
lacion en diez mil seiscientos noventa y ocho  
setas y cuarenta y cuatro centimos, acordando que para  
las mismas cuentas sus documentos a la Junta Municipal  
para su revisión y custodia, se pasasen al público  
por término de quince días para que pudiesen examinar  
los todos los vecinos, lo cual se hizo saber por bando  
y término el plazo que se pasó a la Junta Municipal  
en la forma que se previene por la ley. Hito contiene el  
Señor Alcalde manifiesto al Ayuntamiento que haga lle-  
gado la copia de repartir el tuyo del punto que  
existe en la presente que asende a la cantidad de cuentas  
diez y nueve pesetas treinta y nueve cuartillos y tres  
centimos el Ayuntamiento por mandado acordado, que se publi-  
que un bando dando conocimiento a los vecinos tres días  
para que presenten las peticiones y trascurridos de  
mucho el Ayuntamiento para hacer la distribución de los  
peticiones, y acordado el día que se dio a conocer el tuyo  
to. Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se pasase  
atenta copia al Señor Presidente de la Audiencia  
Provincial para que ordene se le copie y presente  
a este Ayuntamiento de lo que se formalizó en esta Real  
orden de la Real Audiencia Provincial de Badajoz  
partidos. Seguidamente se hizo en judicial por



el Ayuntamiento la sustenta la cantidad a Juan Dominguez  
Hano por dos años en la cantidad de trece duros cada  
año, y a Juan Mubtore el mismo el periodo tam-  
bien por dos años en la cantidad de diez duros en  
cuenta de trece cada año, ingresados todo en el presente  
municipio. A los tiempos otros señores que pretenden se-  
levanto laesion que firmen en los señores signos el  
decretario certifico =

José Mendez Juan Dominguez

Juan del Regidor  
Miguel Jimenez

Juan Dominguez

José Mendez

En la villa de Homenor a veinte y cinco de Abril del año  
de mil noventa y tres los señores que componen el Ayuntamiento en la  
ma de reunir las cosas locustorales en sus respectivos  
estados legales de acuerdo con el Ayuntamiento de José Ma-  
draz y asistidos de los señores leales que la suscriben y la  
vista de un poderlo de un señor y fue aprobado el acto en  
la anterior. Por el Ayuntamiento se cuenta a la Corporación  
que la sesión tiene por objeto hacer el reparto del trigo en  
el Pósito. Heto es un planis e hizo el reparto en los siete  
censos y arrendo que cubren el día veinte y cuatro al trigo  
en campaña, nombra en el mismo a D. Juan Dominguez mala-  
na. A los tiempos otros señores que pretenden se-  
levanto laesion que firmen en los señores signos el  
decretario certifico =

José Mendez

Juan Dominguez

José Mendez

Miguel Jimenez

José Mendez

